

  
HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA  
Secretario

Rad. 760014003012-2019-00802-00

EJECUTIVO contra JUAN GUILLERMO DUERO POSADA  
CARLOS MARIO DUERO POSADA  
ANDRES FELIPE DUERO POSADA

AUTO No: 701

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, Septiembre Diez (10) del año dos mil Veinte (2020).

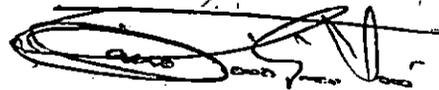
Vista la anterior petición, el Juzgado

DISPONE

Ordénese el emplazamiento de los demandados JUAN GUILLERMO DUERO POSADA, CARLOS MARIO DUERO POSADA y ANDRES FELIPE DUERO POSADA de esta ciudad, dentro del presente proceso ejecutivo, instaurado por la CENTRO COMERCIAL MEGACENTRO INTERNACIONAL PH, este Despacho Judicial, a fin de notificarle el auto de fecha febrero veintisiete (27) de 2020 obrante a folio 17 del presente cuaderno.

Teniendo en cuenta el solicitante las disposiciones especiales en cuanto a la inclusión de los emplazados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 del CGP, y el Artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE  
EL Juez,



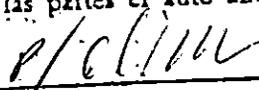
JAIRO ALBERTO GIRALDO-URREA

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL

Cali de 14 SEP 2020

En estado No. 61 de hoy

notifiqué a las partes el auto anterior

  
Secretaria